**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe INF. D.A.I. N° 20/2021 correspondiente al Informe de **SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INF. D.A.I. N° 10/2019 “AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA GESTIÓN 2018 CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS - IDH”,** ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual POA 2021 y Comunicación Interna AUD. INT. N° 29/21 de fecha 12 de febrero de 2021 de la Dirección de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**Objetivo**

El objetivo del segundo seguimiento es, verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría INF. D.A.I. N° 10/2019 “*Auditoria Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2018 con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y sus Derivados - IDH*”, las cuales fueron aceptadas en su totalidad según el formato 1 de “Aceptación de las Recomendaciones”.

**Objeto**

El objeto del seguimiento constituye en la evaluación de la documentación proporcionada por la Coordinadora entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Contraloría General del Estado, que se describe:

* Formato 2 (Reformulado de Implantación de Recomendaciones).
* Informe de Auditoria INF. D.A.I. N° 10/2019 (Control Interno).
* Informe de Auditoria INF. D.A.I. N° 82/2019 (Primer Seguimiento).
* Comunicación Interna Cite N° 755/2020.
* Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Decreto Edil N° 19/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019.
* Nota MEEP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 1476/2019 del 04 de octubre de 2019.
* Cuadro de aplicación del Indicador de eficiencia por Unidad Ejecutora.
* Reporte de Recursos percibidos del (IHD).
* Toda otra documentación referente al segundo seguimiento.

**Conclusión**

Como resultado del segundo seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones R.1 y R.2, emergente del informe INF. D.A.I. N° 82/2019 (primer seguimiento) e informe INF. D.A.I. N° 10/2019 **“Auditoria Operacional sobre el Cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2018 con Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y sus Derivados - IDH”** (Control Interno); se concluye que las recomendaciones **R.1** (Inexistencia De Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Aprobado)y **R.2** (Aplicación del Indicador de Eficiencia), fueron cumplidas, logrando mejorar el control interno en las operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Sucre, Junio de 2021.